

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Vendidos (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Pertenencia.

Demandante: Luis Alfonso Buenaventura López.

Demandado: Amparo Criollo Buenaventura y otros

Rad. 73168-31-03-001-2018-00070-00

Estando el proceso para resolver el recurso de reposición y en subsidio el de apelación formulado por el extremo demandado, observa este operador que el apoderado de la parte demandante, también dentro del término legal establecido para tal, impetró recurso de reposición parcial (fl. 270 c1) en contra del auto emitido el diez (10) de mayo de 2022, el cual no fue fijado en lista como era procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 318 del Código General del Proceso.

De conformidad con ello, por secretaría córrase, de forma conjunta con la ejecutoria de esta decisión, el traslado del mismo por el término de tres (3) días de la forma prevista en el artículo 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral - Tolima <i>25 de julio de 2022</i> El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>083</u> Feriado. <u>23 y 24 de julio / 2022</u> Secretaría </p>
